MUNICIPIO DE SUCFRE CAUCA

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo primero del decreto 2209 de 1998 y conforme con el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007.

HACE CONSTAR:

Que en la planta de personal de la Alcaldía Municipal de SUCRE (C) el personal existente no es suficiente para desarrollar la actividad: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES PARA APOYAR LA GESTION DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADOS O COFINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS EN EL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA BPIM 2023197850034

Para constancia se firma en el municipio de SUCRE (C), el día diecisiete (17) del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

CARLOS RUBER MORA MORA
Alcalde Municipal

Proyecto: D. C. G. – Contratista Profesional apoyo proceso de contratación administrativa
Reviso: D. C. G. – Contratista Profesional apoyo proceso de contratación administrativa
Aprobó: Y. G. - Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria